

**Trabajo teórico solicitado por el  
programa de becas para  
estudios superiores:**

**“Tramitá Tranquila”**

**Becaria: Sol Bejarano**

**Carrera: Profesorado en  
Educación Inicial**

**Instituto Superior de Formación  
Docente nro.º6**

A la presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén:

Me dirijo a ustedes mediante la misma, para presentarles de manera formal una breve descripción de mi trabajo con bases teóricas, realizado por mí misma, de manera integral, en contraprestación y agradecimiento por la entrega de la Beca de Estudios Superiores durante el año 2021, y esperando poder seguir accediendo al beneficio en el ciclo lectivo 2022, que me brinda la posibilidad de continuar con mi formación docente.

En el ámbito de estudio de mi carrera (Profesorado en Educación de Nivel Inicial, cursada en el Instituto Superior de Formación Docente n°6 de la ciudad de Neuquén), decido que mi proyecto de interés para la comunidad, se base en la creación de nuevos espacios educativos para infancias de nivel inicial, dentro de recintos públicos municipales, donde se brindará cuidado y acompañamiento a las mismas, mientras sus mapadres o adultos responsables, realizan el trámite correspondiente, dentro del establecimiento al que asistan.

La principal idea y objetivo, es crear espacios en los que las crianzas puedan ser -por sobre todo- respetadas, a cargo de profesionales idóneos para su cuidado, que les puedan brindar a esas infancias tiempo de calidad y permitan a las familias realizar sus quehaceres sin preocupación.

El fin es que los ciudadanos se dirijan con tranquilidad a realizar sus trámites, y/o consultas, acompañados por un lineamiento de políticas públicas y programas ya existentes, que cuidan a las infancias dentro de la ciudad.

## INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA

Para comenzar a desarrollar mi proyecto, me parece menester citar a algunos grandes pensadores y autores, referentes de mi campo de estudio -y futuro trabajo-, junto con algunas de sus frases célebres y posteriores devoluciones o ampliaciones personales, para entender un poco de que hablamos cuando hablamos de infancias, cuidados y educación, entre otros conceptos.

El término “primera infancia”, se refiere a niños y niñas pertenecientes al nivel inicial (primer nivel educativo del sistema formal que garantiza la temprana atención educativa a niñas y niños, desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive y que es obligatorio a partir de los cuatro (4) años de edad) -Ley 2945; Art 31 y Art 33-. Y cuando mencionamos el término “infancias”, es porque existen tantos tipos de infancias, como niños hay en el mundo.

*Hesíodo*, poeta de la antigua Grecia dijo “*La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser*”. Amplió: La educación es una herramienta fundamental, valiosa y necesaria. Base de nuestro poder absoluto, en todas las edades y etapas de nuestra vida, pero si el Estado se encargara de ayudar a las familias a educar a las infancias, éstas aprenderían a ser mejores en todo sentido, en sus vidas adultas.

*Karl A. Menninger, psiquiatra*: “*Lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad*”. Amplió: así como yo, en contraprestación del otorgamiento de mi beca de estudios superiores, brindada en 2021 por el Concejo Deliberante, creé el presente proyecto, considero necesario el acompañamiento de las infancias de hoy, para beneficio de sí mismas y del resto de la sociedad. Adultos violentos, crían niños violentos. Adultos desinteresados, posiblemente críen niños desinteresados, y así sucesivamente. Éste pensamiento, va de la mano de una teoría de *Kant*, -filósofo y científico prusiano de la ilustración, y en mi opinión uno de los pensadores más influyentes de la Europa moderna y de la filosofía universal-, que afirma que “*de dónde viene el ser humano todos lo sabemos, pero a dónde quiere llegar pocos lo conocen*”: y yo personalmente considero que es

muy probable que si acompañáramos como adultos, a las infancias en desarrollo, podríamos tener parte de su futuro asegurado, sólo tendríamos que tener claro ese “a donde queremos llegar” del que habla Kant.

Por su parte, *Comenio* -pedagogo y padre de la didáctica-, sostuvo que “*quien enseña a otros, se enseña a sí mismo*” y pienso que es muy cierto, no sólo porque la repetición constante imprime un hecho indeleble en la mente, sino porque el proceso de enseñanza en sí mismo da una visión más profunda del tema enseñado, sin importar que tanto tiempo compartan las partes intervinientes de la práctica educativa.

En el caso del proyecto *Tramitá Tranquila* considero que sería beneficioso ahondar en éste campo tan nutritivo en conceptos y herramientas, para brindar atención necesaria a través del juego.

Es una gran oportunidad para descentralizar la acción del sistema formal de educación en una institución como lo son los jardines, y que éstos profesionales aprendan a su vez, formándose a sí mismos corriendo el eje de su normalidad.

## JUSTIFICACIÓN, PROBLEMATIZACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES

Mi idea de este proyecto es generar una política unificada sobre la atención y cuidado integral de niños y niñas de hasta 6 años, concentrada en acciones y seguimiento.

Crear un nuevo paradigma basado en acompañamiento integral, fomento de la lactancia materna exclusiva, nutrición, alimentación saludable, vacunación efectiva oportuna y en fortalecer las iniciativas ya existentes, con estímulo hacia el cuidado y concientización sobre el valor de acompañar las infancias. Éstas son algunas de las promociones que se podrían hacer en simultáneo dentro de éstos espacios.

La estrategia del lineamiento hace foco en que el municipio esté presente para las y los vecinos, acompañando las realidades de todos y contemplando los determinantes sociales de la salud, educación y trabajo, para tener una atención equitativa en todas las dependencias. También es más que importante tener en

cuenta la cantidad de puestos de trabajo que se generarían dentro de la ciudad al saber con conocimiento público que *no se crean* jardines maternales y de infantes para docentes recibidas, siendo el sector privado su única opción de salida laboral.

La teoría *pedagógica Waldorf* considera que, *durante los primeros años de vida, los niños aprenden mejor mediante la imitación inconsciente de actividades prácticas*. Por lo tanto, el currículo de la primera infancia se centra en la educación por la experiencia, lo que permite que los niños aprendan con el ejemplo y el juego imaginativo. Para ésta teoría, la rutina diaria incluye juego libre, trabajo artístico (por ejemplo, dibujo, pintura o modelado), rondas (canciones, juegos e historias) y tareas prácticas (por ejemplo jardinería, cocina y limpieza), con variaciones rítmicas; y los educadores de jardines de infantes Waldorf generalmente desalientan el uso de los medios electrónicos, como la televisión y las computadoras, pues creen que el uso de estos aparatos genera un conflicto con las necesidades de desarrollo de los niños pequeños, ya que su uso implica inactividad física y los contenidos pueden ser inapropiados o indeseables y obstaculizar la imaginación.

Por su parte, *Lev Vygotsky*, uno de los más destacados teóricos de la psicología del desarrollo, fundador de la psicología histórico-cultural y claro precursor de la neuropsicología, afirmó que *el lenguaje es esencial para el pensamiento y que el desarrollo cognitivo de los niños sucede gracias a las conversaciones informales y formales con los adultos*. El cerebro no solo es un órgano capaz de conservar o reproducir nuestras pasadas experiencias, sino que también es un órgano combinador, creador, capaz de reelaborar y crear con elementos de experiencias pasadas nuevas normas y planteamientos.

El término educador incluye a toda persona que ejerce la acción de educar, por lo cual está muy vinculado a los maestros de escuelas y de universidades, así como a los profesores que con distintos enfoques u orientaciones cumplen funciones educativas. Pero existen dos tipos de educadores: en un primer nivel, los padres o tutores, los profesores y la propia escuela como institución; y en un segundo nivel, los amigos, las personas de resonancia pública, los medios de comunicación, etc. Yo me voy a enfocar, claramente en los primeros: Para

*Comenio*, enseñar se debe a una disposición de tres cosas: tiempo, objeto y método. Así como la naturaleza es única, así también el método como imitación de la naturaleza debe ser único. Para aprender y enseñar recomendó proceder de lo conocido a lo desconocido, desde lo simple a lo complejo, etc. Criticó los métodos de enseñanza basados en el castigo y la amenaza, que solamente despertaban el terror de los niños para con el conocimiento e impedían la creatividad y el ingenio. Plantea un método práctico de aprender en el que los conocimientos se infiltren suavemente en las almas, llevando al entendimiento la verdadera esencia de las cosas e instruir acerca de los fundamentos, razones y fines de las más principales cosas que existen y se crean. Insta a formar primero el entendimiento de las cosas, después de la memoria y por último la lengua y las manos.

La *pedagogía crítica* fue fundada por el filósofo y pedagogo brasileño *Paulo Freire* y rechaza la idea de que el conocimiento es políticamente neutral, argumentando que *la enseñanza es un acto inherentemente político, ya sea que el adulto lo reconozca o no*. El objetivo de ella es la emancipación de la opresión a través del despertar de la conciencia crítica, basada en el término concientización. Cuando se logra, la conciencia crítica alienta a los individuos a efectuar el cambio en su mundo a través de la crítica social y la acción política.

## DATOS Y ESTADÍSTICAS

Adjunto este apartado para brindar información real sobre las infancias y su estado en la región, y así notar la importancia de dispositivos como Tramitá Tranquila, proyectos que acercan el municipio a los ciudadanos y acompañan las crianzas.

Según datos de UNICEF, antes de la crisis por el coronavirus en el 70% de los hogares del país los chicos se ven expuestos a situaciones de violencia asociados a métodos de crianza como gritos, insultos, zamarreos o golpes. Y en el 40% de los hogares se utiliza violencia física y en el 10% castigo físico severo. Ante estos datos, desde ese organismo señalaron que es necesario que los establecimientos educativos se mantengan abiertos pese a la pandemia

(buscando protocolos para la propagación del virus). Es que la interrupción de clases presenciales y de actividades deportivas y sociales, no sólo impacta en la salud emocional y física de los niños y las niñas. La falta de contacto y de vinculación con sus pares y adultos de referencia (familiares, docentes y profesionales de la salud, entre otros) dificulta los pedidos de ayuda que los propios niños y niñas puedan hacer, o la intervención de personas cercanas que puedan detectar situaciones de maltrato y requerir asistencia del Estado.

De acuerdo con los datos registrados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, los llamados a la línea 137 por violencias intrafamiliares y/o sexuales aumentaron un 20% durante la cuarentena, respecto al mismo período de 2019. La cantidad total de niñas y niños que sufrieron estos tipos de violencias se incrementó un 23%: específicamente, aumento del 28% en violencia familiar y del 13% en violencia sexual. En tanto, la cantidad de niños y niñas que fueron violentados/as en el entorno digital aumentó un 267%.

Los últimos datos según estadísticas del CO.PRO.NAF y la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares INDEC, que investigaron e identificaron los diversos formatos institucionales que se ocupan de este grupo etario y la cantidad de recursos humanos disponibles; indican luego de sus relevamientos, que los CCI (centros de cuidado infantil) son los que atienden a la primera infancia con gente que *no está capacitada orgánicamente* para cumplir con tan importantísima función. Se necesitan para esos puestos profesionales de la educación, gente idónea y experimentada para trabajar con infancias.

## ORIGEN Y DESTINATARIOS

Este trabajo/proyecto, surge de la necesidad como futura docente del nivel inicial, campo con problemáticas de gran alcance. Para empezar, son muy pocos los jardines de infantes públicos en la ciudad y hasta se nos dificulta realizar nuestras prácticas dentro de la formación. No se construyen nuevos jardines maternos ni de infantes necesarios para cumplir con la obligatoriedad de la

educación de 4 años y los espacios de los ya existentes no cuentan con gran matrícula, por lo que el trabajo para estos docentes se ve obligado a caer en espacios privados. Se genera hacinamiento en las salas y a esto se le suma la quita de los espacios pedagógicos como salas de música, salones de usos múltiples y ludotecas. Son muchas las problemáticas que afectan a las instituciones del nivel y llevar a cabo este proyecto, es en parte, para generar puestos de trabajo a las docentes que no consigan entrar en el sistema educativo público y tengan aptitudes para un desafío fuera de las salas.

El presente proyecto, está destinado a la población en general, sin distinción de características sociales y económicas del área de la ciudad en que el dispositivo se presente, pues la problemática no es una cuestión de clase social sino una necesidad básica inherente a todos los ciudadanos por igual.

## METODOLOGIA Y DESCRIPCIÓN

La propuesta central es formar un equipo de profesionales coordinadas por una supervisora a cargo, y generar un esquema de trabajo acorde al diseño curricular de la provincia de Neuquén -recientemente actualizado-; que determina las actividades específicas para cada etapa evolutiva.

El método de acción es utilizar estrategias de apoyo a la crianza tendientes a concientizar y difundir el valor de los primeros 6 años de vida, así como el juego, cuentos, literatura, dibujo y otras artes, control de salud y vacunas, con folletería y cartelería.

Se crearán para esto, puestos de trabajos concretos y fijos, con estabilidad para los trabajadores del sector.

El dispositivo puede funcionar en una oficina, salón de usos múltiples o un sector del hall central de la dependencia en la que se encuentre ubicado. La zona deberá contar con una plaza blanda de dimensiones acordes y elementos de seguridad exclusivos del sector.

La actividad se llevará a cabo de Lunes a Viernes en la misma franja horaria en que funcionan las secretarías de atención al público.

Para el dispositivo se necesitan materiales específicos del nivel inicial y un ambiente cómodo que invite a que los adultos dejen a sus hijos con confianza.

Los integrantes del equipo deberán disponer de las instalaciones en condiciones y materiales de bien común necesarios como:

-plaza blanda o pisos encastrables de goma eva.

-artículos de librería tales como: crayones, lápices de colores, lapiceras, hojas blancas, hojas de colores, tijeras, gomas de borrar, plasticolas, pinceles, témperas, latas de distintos tamaños, revistas viejas, cajas de cartón, etc..

-ladrillos encastrables

-rompecabezas

-juegos y mobiliario de materiales sustentables, (de la línea liviana) creados a pedido a la firma de fabricación nacional, Crucijuegos

-juegos trasladables de ingenio del taller didáctico de la provincia

## PROPÓSITOS ESPECÍFICOS

Educar, asistir y acompañar de manera adecuada en un marco de confianza y respeto, a las familias a cargo de primeras infancias, para que transiten cómodamente su paso por las dependencias municipales a la hora de realizar cualquier trámite y/o consulta, intentando lograr algunos de los objetivos del nivel inicial planteados según el concejo de educación, como lo son:

- Promover el aprendizaje y desarrollo de niñas y niños, de hasta seis años de edad, como sujetos de derecho y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad.

- Promover en niñas y niños, la solidaridad, confianza, cuidado, cooperación y respeto a sí mismos y a los otros.

- Ofrecer a niñas y niños, experiencias educativas que articulen sus necesidades lúdicas, de exploración y expresión, garantizando una enseñanza de conocimientos significativos que amplíen y profundicen sus aprendizajes.

- Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje, en todos los campos del saber.

- Promover el juego, como contenido de alto valor cultural y educativo, para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
- Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes verbales y no verbales; el movimiento, la música, la expresión plástica, la literatura y otras expresiones artísticas.
- Favorecer la integración social y el disfrute activo por medio de la educación artística, a través de la expresión y la comunicación en un ambiente libre de violencias.

## MARCO LEGAL

- La carta orgánica de la ciudad de Neuquén dispone:  
*“familia, niñez, adolescencia y juventud”*
- Artículo 18°. La Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a las familias y resguardar en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, atendiendo a su realización en la sociedad, desarrollando programas que promuevan un modelo cultural de cooperación familiar. Procurará la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida, como sujetos plenos de derecho. Se regirán por los principios de igualdad, equidad, libertad, solidaridad, responsabilidad, participación, descentralización, intersectorialidad y convergencia, integración y prioridad en la atención a la familia, la niñez, la adolescencia, la tercera edad, la discapacidad y consolidación de la familia y la sociedad.
- Artículo 19°. La Municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y sus familias, las siguientes acciones:
- 1) Las que impliquen el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño incorporada a la Constitución nacional.
  - 2) Las que promuevan y ejecuten programas que contengan políticas sociales básicas, asistenciales y de protección especial.

3) Las que promuevan la integridad de los programas evitando la fragmentación de la problemática familiar.

4) Las que formulen programas que integren el juego, la recreación y el deporte a la actividad cotidiana de los niños y adolescentes, como parte de una atención integral que contemple la iniciación en el conocimiento, el cuidado de sus vínculos afectivos y aspectos formativos generales.

#### *“educación”*

-Artículo 35°. La educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa. En materia de educación no formal desarrollará acciones por sí y en forma concurrente con el Estado provincial y otras organizaciones. El Concejo Deliberante dictará las ordenanzas que regulen la habilitación y el control de los establecimientos de educación no formal, coordinando esa actividad, cuando sea necesario, con las respectivas autoridades educativas. En forma concurrente con el Estado provincial, procurará proveer de servicios educativos y asistenciales, atendidos por personal especializado, a niños desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cuatro (4) años inclusive.

#### *“sistema de ejecución, financiación y promoción”*

-Artículo 138°. El Concejo Deliberante dictará la ordenanza que regule la ejecución de las obras públicas. No se autorizará ninguna obra pública municipal que no cuente con los recursos financieros para su ejecución. La Municipalidad y los vecinos promoverán obras que sean factibles de ejecutar, a través de consorcios, cooperativas u otras organizaciones de los mismos vecinos, para lo cual se garantizará el apoyo técnico y legal correspondiente.

#### *“servicios públicos”*

-Artículo 139°. Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados nacional y provincial, y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda.

- Ley orgánica de educación de la provincia de Neuquén N° 2945:

-Artículo 1° La educación y el conocimiento son un derecho personal y social, y un bien público.

-Artículo 2° La educación debe brindar las posibilidades necesarias para la formación integral de las personas a lo largo de la vida, posibilitar su realización en las dimensiones cognitiva, cultural, social, estética, ética y espiritual, y promover, en cada estudiante, la capacidad de definir un proyecto de vida individual y colectivo fundado en los valores de la libertad, el respeto a la diversidad, igualdad, la justicia, la responsabilidad, el bien común, la solidaridad y la paz.

- Ley de educación nacional N°26.206:

-Artículo 8°. La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

- Declaración universal de los derechos humanos:

-Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

-Artículo 26. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la

tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

## CONCLUSIÓN

Basándome en el marco sociopolítico pedagógico del diseño curricular del nivel inicial, son necesarias las investigaciones pasadas, actuales y las que se generen a futuro, nuevas teorías educativas, desarrollos interdisciplinarios sobre aprendizajes tempranos, ampliación de necesidades y expectativas sociales.

Si bien se ha ido conformando una fuerte estructura de legitimación para la educación inicial y su concreción institucional, es un espacio que generalmente sólo se sostiene por sus actores principales y cotidianamente es ajeno a los ojos de quienes ya lo atravesaron, demostrando que se deben superar definitivamente las visiones asistencialistas y socializantes que existen en torno a ello, como visiones exclusivas y determinantes de la educación de la primera infancia.

La educación inicial es condicionante para el ejercicio de la vida adulta, es quizás, la etapa más importante de un sujeto, es donde se desarrolla la psiquis y como tal, debería desbordar de derechos, igualdad de oportunidades, amplias posibilidades de desarrollos individuales y colectivos, con base en cualitativos aprendizajes.

La educación inicial no sólo es un compromiso intelectual y afectivo de los docentes especializados que luchan cotidianamente por construir la mística que caracteriza a la pasión por enseñar para que todos aprendan. Es una responsabilidad social y un compromiso moral. Por eso debe ser objeto de constante reflexión e indagación porque las temáticas a tener en cuenta a la hora de reflexionar acerca de los procesos de enseñanza y aprendizaje, no deben circunscribirse sólo a problemas de selección de contenidos culturales y de métodos didácticos adecuados a las peculiaridades de los estadios de desarrollo, ritmo de aprendizaje, intereses. Etc,. También es decisivo, prestar atención a aquellos aspectos que condicionan los procesos interactivos que en la vida diaria

tienen lugar, desde la responsabilidad y compromiso con la democratización y excelencia de la educación infantil, conceptualizando a la educación como derecho social.

La educación también es un modo de comunicación y de influencia que socializa la cultura que se define como legítima. Es también un asunto público de trabajadores intelectuales en diálogo permanente con el pueblo. La educación como proceso sistemático e intencional, asegura la transmisión, asimilación, significación y recreación de los contenidos culturales entendidos como valiosos y necesarios para el desarrollo social e individual.

Repensar en acompañar al Nivel Inicial puede conducir a reencontrar en lo pedagógico, la dimensión política de un espacio donde los aprendizajes, y por ende el desarrollo infantil pueden experimentar un acelerado ritmo de crecimiento cualitativo y cuantitativo.

Alienta a superar concepciones reduccionistas del papel de la educación Inicial, tratando de potenciar la construcción de una educación solidaria y comprometida; lo que implica ampliar y mejorar la calidad de la atención educativa de los niños menores de 6 años, corriendo el eje adultocentrista del foco porque, al fin y al cabo, todos tenemos un infante cerca, y porque todos fuimos uno, alguna vez.

## BIBLIOGRAFIA

- Resoluciones N°12025/8 y 4545/8 de la dirección provincial de Educación Inicial
- Diseño Curricular del nivel Inicial
- Materiales online de Lengua y Literatura en el Nivel Inicial
- Nota del diario La Izquierda: <https://www.laizquierdadiario.com/Nivel-inicial-exitosa-reunion-convocada-desde-los-jardines-de-Neuquen>
- Carta orgánica de la ciudad de Neuquén
- Fragmentos de los artículos 25 y 26 de la declaración universal de los derechos humanos

- <https://insumos.crucijuegos.com/productos/espacios-domesticos/liviana/kinder>
- Ley n°2945 de la legislatura de la provincia de Neuquén
- Ley n° 26206 de educación nacional
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Paulo\\_Freire](https://es.wikipedia.org/wiki/Paulo_Freire)
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Maria\\_Montessori](https://es.wikipedia.org/wiki/Maria_Montessori)
- Indec
- Co.pro.naf
- Unicef
- <https://www.neuquencapital.gov.ar/>